

Alerta en el sur de Mendoza: Una mujer sufrió consecuencias negativas al usar la pasta dental prohibida por ANMAT

28/07/2025



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió de forma preventiva el uso, distribución y comercialización de la “crema dental anticaries con flúor COLGATE TOTAL CLEAN MINT”, luego de registrarse numerosos casos de reacciones adversas en Argentina y Brasil.

La medida fue oficializada mediante la Disposición 5126/2025, publicada en el Boletín Oficial del 22 de julio, y alcanza a todas las presentaciones y tamaños del producto, elaborado por la empresa Colgate Palmolive Argentina S.A.

Según detalló la ANMAT, el producto fue vinculado a efectos adversos como irritación en la mucosa oral, ampollas, ardor e inflamación. En Argentina ya se han registrado diferentes reportes locales, algunos de ellos ingresados directamente al sistema de cosmetovigilancia del organismo.

En Malargüe, una vecina se vio directamente afectada por el uso del producto. En diálogo con Malalweb y bajo reserva de su identidad, relató que sufrió severos daños en el interior de la boca y que durante varios días no supo cuál era el origen del problema, hasta que vio en las noticias la advertencia sobre esta pasta dental.

Al revisar el envase que tenía en su hogar, descubrió que se trataba del mismo producto prohibido por ANMAT. La vecina señaló que, si bien ha seguido algunas recomendaciones médicas que le permitieron comenzar su recuperación, las heridas todavía no han sanado por completo.



La prohibición de la ANMAT

La ANMAT ordenó además a la empresa el retiro obligatorio del producto de todos los puntos de venta del país, y solicitó a la ciudadanía que reporten cualquier reacción adversa a través de los canales oficiales.



El dentífrico en cuestión es un producto de uso cosmético sin valor terapéutico, por lo cual debe ser completamente seguro en condiciones normales de uso, recordó el organismo nacional. A raíz de los riesgos detectados, se considera que están dadas las condiciones para tomar medidas regulatorias preventivas y resguardar la salud pública.

Fuente: Mendoza Today